



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0130- 2026 – MDT/GM

Túcume, 04 de setiembre del 2026.

VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 0134-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 01 de septiembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **PROVEIDO N° 2346-2026**, de fecha 28 de agosto del 2026, el Gerente Municipal; **INFORME N° 721-2026-MDT-GDTI/ING.CESM**, de fecha 26 de agosto del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **PROVEIDO N° 2245-2026**, de fecha 21 de agosto del 2026, el Gerente Municipal; **INFORME N° 694-2026-MDT-GDTI/ING.CESM**, de fecha 20 de agosto del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; **INFORME N° 028-2026-RNCD/ESSL/GDTI/MDT**, de fecha 20 de Agosto del 2026, la Especialista de la Subgerencia de Supervisión y liquidaciones; **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0100-2026-MDT/GM**, de fecha 23 de junio del 2026, el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordante con el **Artículo 2° del Título Preliminar**, **Artículo 20° Inciso 6)** y **Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**, y la **Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0100-2026-MDT/GM**, de fecha 23 de junio del 2026, el Gerente Municipal APROBÓ la **DIRECTIVA N° 001-2026-MDT/GM** denominada **"DIRECTIVA QUE REGULA EL CIERRE DE INVERSIONES, EL CIERRE DE OFICIO Y EL CIERRE DE INVERSIONES NO CULMINADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME"**;

Que, mediante **INFORME N° 028-2026-RNCD/ESSL/GDTI/MDT**, de fecha 20 de Agosto del 2026, la Especialista de la Subgerencia de Supervisión y liquidaciones informa respecto a la situación del procedimiento de cierre de Oficio de Inversiones en el marco de la **DIRECTIVA N° 001-2026-MDT/GM**; por tanto, resulta necesario que se continúe con las actuaciones administrativas previstas en las Etapas 1 y 2 de la Directiva, a fin de formalizar el inicio del procedimiento y la constitución de la Comisión de Cierre de Inversiones, permitiendo posteriormente la ejecución de las etapas y actuaciones correspondientes por los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, mediante **INFORME N° 694-2026-MDT-GDTI/ING.CESM**, de fecha 20 de agosto del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Túcume cuenta con la Directiva N° 001-2026-MDT/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0100-2026-MDT/GM, que regula el procedimiento de cierre de oficio de inversiones.
- De la revisión de la documentación disponible, se advierte que no se ha formalizado el inicio del procedimiento de cierre de oficio mediante el acto administrativo previsto en la Etapa 1 de la Directiva.
- Asimismo, no se evidencia la constitución de la Comisión de Cierre de Inversiones conforme a las alternativas previstas en la Etapa 2 de la Directiva.
- En consecuencia, resulta necesario continuar con las actuaciones administrativas previstas en las Etapas 1 y 2 de la Directiva N° 001-2026-MDT/GM, a fin de formalizar el inicio del





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

procedimiento y constituir la Comisión de Cierre de Inversiones, como condición necesaria para la continuidad de las etapas posteriores.



Que, mediante **PROVEIDO N° 2245-2026**, de fecha 21 de agosto del 2026, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura proponer a los miembros de la Comisión de Cierre de Inversiones, conforme al **ARTICULO 9°. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE OFICIO** previstas en la Etapa 2 de la Directiva N° 001-2026-MDT/GM.

Que, mediante **INFORME N° 721-2026-MDT-GDTI/ING.CESM**, de fecha 26 de agosto del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura menciona que, en atención al proveído de Gerencia Municipal y considerando las disposiciones contenidas en la Directiva, se procede a proponer a los integrantes que conformaran la comisión de Cierre de Inversiones, conforme al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISION
1	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DE LA UEI	PRESIDENTE
2	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO

La propuesta efectuada considera la necesidad de contar con representantes de las áreas vinculadas a la gestión técnica y financiera de las inversiones, a fin de garantizar la adecuada recopilación, revisión y validación de la documentación necesaria para el desarrollo de las etapas posteriores del procedimiento de cierre de oficio. En ese sentido, corresponde continuar con la formalización de la Comisión de Cierre de Inversiones mediante el acto administrativo que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Etapa 2 de la Directiva.

Que, mediante **PROVEIDO N° 2346-2026**, de fecha 28 de agosto del 2026, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINIÓN LEGAL** respecto a la conformación de los miembros de la Comisión de Cierre de Inversiones, conforme al **ARTICULO 9°. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE OFICIO** previstas en la Etapa 2 de la Directiva N° 001-2026-MDT/GM.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0134-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 01 de septiembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** que es **PROCEDENTE CONFORMAR Y APROBAR** la designación de los integrantes de la **COMISIÓN DE CIERRE DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, de acuerdo a la Directiva N° 001-2026-MDT/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0100-2026-MDT/GM, de fecha 23 de junio del 2026., denominada "Directiva que regula el Cierre de Inversiones, No Culminadas en la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme al siguiente cuadro:

N°	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISION
1	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DE LA UEI	PRESIDENTE
2	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A**, de fecha 02 de octubre del 2025, que amplía la Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la **COMISIÓN DE CIERRE DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, de acuerdo a LA **DIRECTIVA N° 001-2026-MDT/GM**, aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0100-2026-MDT/GM**, de fecha 23 de junio del 2026., denominada “Directiva que regula el Cierre de Inversiones, No Culminadas en la Municipalidad Distrital de Túcume”, conforme al siguiente cuadro:

N°	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISION
1	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DE LA UEI	PRESIDENTE
2	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
3	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Comisión de Cierre de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Túcume designado en el artículo primero, se instale inmediatamente después de notificada la presente Resolución y dé inicio al ejercicio de sus funciones, bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2026-MDT/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0100-2026-MDT/GM.

ARTÍCULO TERCERO. – **CUMPLASE** con notificar a Alcaldía, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los miembros de la Comisión de Cierre de Inversiones designado, para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Ing. Erick Jonathan Uriarte Chapoan
GERENTE MUNICIPAL (E)

